H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2021-2024

El Pueblo Manda

ACTA NÚMERO SESENTA Y OCHO ORDINARIA.- En la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 08:00 horas del día (23) veintitrés días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas "Lic. Roberto Macías Fernández" de este H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, cita en Boulevard Antonio Rosales y Avenida Francisco Villa, previa convocatoria del LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal y Licenciado ROBERTO VALENZUELA LEAL, Secretario del H. Ayuntamiento, los C.C. Síndica Procuradora, Regidoras y Regidores Propietarios, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y Artículo 7, 45 Inciso a), 46, 49 y, 50 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, la cual se regirá bajo el siguiente:-

---------- ORDEN DEL DIA: ----------

---- I.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.----------

----- II.- LECTURA, ADICIÓN O CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.----------

----- III.- INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.----------

----- IV.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DEL LIC. CRISANTOS CEBREROS FAVELA, REPRESENTANTE REGIONAL DEL INSUS EN SINALOA, DURANGO Y BAJA CALIFORNIA SUR, DE AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO, EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES, QUE CELEBRAN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO Y EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS). ----------

----- V.- INFORME DE LA C. SÍNDICA PROCURADORA. ----------

----- VI. - INFORMACIÓN DE COMISIONES. ----------

----- VII.- ASUNTOS GENERALES. ----------

----- VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ----------

------ EL C. LICENCIADO ROBERTO VALENZUELA LEAL, Secretario del H. Ayuntamiento, Buenos días tengan todos ustedes, con el permiso del Señor Presidente Municipal, de la Ciudadana Síndica Procuradora, Ciudadanas y Ciudadanos Regidores, sean todos bienvenidos, a continuación, se pone a consideración de los Ciudadanos Síndica Procuradora, Regidoras y Regidores Propietarios integrantes del Cabildo, está consideración de este Cabildo el orden del día aquí expuesto, los que estén por la afirmativa Sírvanse por favor a manifestarlo; POR UNANIMIDAD se aprueba el orden del día. ----------

----- Acto seguido se pasa al desahogo del **PRIMER** Punto del Orden del Día que es LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESIÓN.----------

----- A continuación el C. LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL, Secretario del Ayuntamiento, realiza el pase de lista y se encuentran presentes: el C. Presidente Municipal ARMANDO CAMACHO AGUILAR, la C. Síndica Procuradora MARTHA OLIVIA GONZALEZ MONTOYA, las Ciudadanas y Ciudadanos Regidores UBALDO MONTES RODRIGUEZ, GERMAN AHUMADA JUAREZ, AMELIA RODELO PEREZ, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, MARCO ANTONIO LÒPEZ GONZÀLEZ, LILIANA GUADALUPE LUCIO VEGA, CARMEN MARIA LEON ANGULO, GILBERTO LUGO SANCHEZ, manifiesto a esta mesa que la Regidora ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA, en tiempo y forma justifico su asistencia por un asunto de salud de un familiar, señor presidente le manifiesto que hay quorum legal, por lo tanto le cedo la palabra para que instale formalmente la sesión. ----------

----- EL C. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal, manifiesta; buenos días de nuevo agradecer la presencia de mis compañeros regidores y de todos los presentes en este recinto, habiendo Quórum Legal declaro formalmente instalada esta sesión de cabildo ordinaria número 68, siendo las 8:11 horas de este viernes 23 de agosto del año 2024.- - - - - - - - - - - - - - - -
----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Siguiendo con la orden del día, pasamos al punto Número **DOS** que es LECTURA, ADICIÓN O CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, tiene la palabra la Regidora Liliana Lucio, adelante. - - - - - - - -
---- LA REGIDORA LILIANA LUCIO, buenos días, para solicitarle secretario la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, ya que nos fue entregada en tiempo y forma y su aprobación; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok someto a consideración la propuesta de la Regidora Liliana Lucio, de que se omita la lectura del acta de la sesión anterior, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, siendo aprobado por UNANIMIDAD, por lo tanto les pregunto si aprueban el contenido de la misma, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, siendo aprobado por UNANIMIDAD. -
------ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO siguiendo el orden del día, pasamos al punto número **TRES** que es INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, le cedo la palabra señor presidente. - - -
------ EL PRESIDENTE MUNICIPAL bueno con permiso compañeros nuevamente, dos puntos solamente, el día 21 de agosto asistí a reunión de Sipinna en Gobierno del Estado para presentación del informe y el día 22 de agosto acudí a eventos con motivo del día nacional del bombero, así como la atención ciudadana aquí en el despacho. -
----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hemos escuchado el informe del Presidente Municipal, pregunto a los presentes si hay un comentario al respecto, adelante regidor Gilberto. - -
----- EL REGIDOR GILBERTO LUGO Alcalde, en esa visita de Gobierno del Estado con el tema de Sipinna preguntar, si nos puede compartir que fue lo que miraron en esa reunión; PRESIDENTE MUNICIPAL en esa reunión pues básicamente fue pura presentación del informe y lo que resaltaron ahí, que Sinaloa es el primer Estado que presenta este informe y aparte fue el primero en establecer un convenio para la defensa de la primer infancia de las niñas, niños y adolescentes y que pues básicamente, ya otros estados han estado imitando este esquema de la primer infancia de las niñas, niños y adolescentes también y donde se tomaron acuerdos, se propusieron acuerdos, para que los municipios estemos básicamente apoyando todos las acciones que van a emanarse de la Dirección Estatal y que estemos trabajando en coordinación; GILBERTO LUGO le pregunto alcalde, por qué el sistema integral para la protección de las niñas, niños y adolescentes, que en un momento aquí en Salvador Alvarado llevan a cabo diferentes reuniones, manifestaba la titular Margarita Urías y se desarrollaron algunas sesiones locales, que incluso abarcaba los municipios de la región y de pronto vemos a la titular del municipio Daria Valenzuela que tiene algunas acciones buscando proteger así, así como dice usted, a los menores en su adolescencia e infancia buscando proteger en todo momento, y creo que derivado de esas reuniones que se tienen en Culiacán con el sistema estatal y con la concurrencia del Gobierno del Estado en los municipios, así como el Estado es pionero en algunos programas tendientes a buscar la protección de los menores y las menores, que aquí en el municipio hiciéramos algo más, por ejemplo de repente se instala un cartelón, aquí en el municipio se ejerce explotación infantil, se vale no, pero creo que tenemos que, si ya logramos eso, pues subir otro escaloncito o dos escaloncitos más, para que precisamente vayamos buscando implementar políticas públicas, para que se vaya consolidando lo que es la protección de las niñas, niños y adolescentes, precisamente en la etapa que se encuentran que es menos de los 18 años, o menos de los 12 años, para que desde ayuntamiento les podamos dar mayor participación, se vale que

nosotros los adultos tomemos decisiones, pero también que los menores nos estén diciendo que es lo que ellos desean, o sea que no todo el tiempo decidamos desde la óptica del adulto, que también el menor participe para que nos digan dónde quieren el parque o qué tipo de parque quieren o cuales son las acciones que ellos nos demandan, para de esa manera seria más fácil estarles atendiendo, creo en ello y ojala que en esa reunión que se tiene en el estatal se pueda trasmitir y se puede implementar en lo local, algunas acciones que venga a coadyuvar para precisamente lograr una protección de los menores; PRESIDENTE MUNICIPAL fíjate que en ese tema, voy a aprovechar la ocasión para reconocer el trabajo de la Lic. Daria Valenzuela, en otras ocasiones Salvador Alvarado ha sido ejemplo en otros municipios en cuanto a emprender una serie de acciones y programas, pues que vayan encaminados al tema que tu mencionas, ahí en la reunión se citaba algo bien importante, que viene una política a nivel federal donde se le va a dar mucha importancia también al adolescente, tanto a niños como a niñas, pero van a enfocar mucho esfuerzo hacia la primer infancia y aquí en el municipio también está un ejemplo que es el que está en Los Laureles, ahí hay un muy buen programa hacia la atención a la primera infancia que es donde el Gobierno a través, le está pidiendo a los estados que redoblen esfuerzos porque, porque es el acompañamiento de la madre de familia con los niños desde cero a tres años, entonces ahí nos daban a conocer la información que por los infantes, los niños menores de 0 a 3 años es cuando marcan la principal tendencia de su vida, entonces están enfocando mucho la política de los niños, pero reforzando el de la primer infancia, es un tema que tu mencionas de mucha importancia pero se habrán de redoblar esfuerzos y canalizar las políticas que sean necesarias; GILBERTO LUGO muchas gracias. -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO algún comentario más, si adelante regidor Romeo. -

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC y al mencionar eso, no dijeron que viene acompañado recurso económico?, PRESIDENTE MUNICIPAL pues los programas cuando toman las decisiones ahí, tienen que venir acompañado de recursos, porque normalmente muchas veces sacan en la política, sacan las iniciativas que aprueban pero no aprueban la parte financiera, entonces ahí como en el caso de la Secretaria de la Mujer pues esperemos pues que traigan también, la planeación en cuanto a acciones y programas, pero también la planeación financiera. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok si no hay más comentario en este punto, pasamos al punto número **CUATRO** que es ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DEL LIC. CRISANTOS CEBREROS FAVELA, REPRESENTANTE REGIONAL DEL INSUS EN SINALOA, DURANGO Y BAJA CALIFORNIA SUR, DE AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO, EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES, QUE CELEBRAN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO Y EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS). - - - - - - - - - - - - - - - - - -

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL compañeros, pues ahí tienen ustedes en sus manos lo que viene siendo el formato del convenio, que ustedes han trabajado, han tenido mesas de trabajo para la situación, entonces solicitarles que se turne a las comisiones correspondientes para que continúe el análisis y que se haga su aprobación de una manera más trabajada, entonces solicito que se turne a la comisión o comisiones correspondientes. -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok someto a este cabildo, la propuesta del presidente municipal, de que el punto número cuatro pase a la comisión de gobernación que es a donde corresponde. Si así lo aprueban sírvanse por favor a manifestarlo, quedando en el siguiente; - - - -

- A C U E R D O : -

----- POR UNANIMIDAD se aprueba que se turne a la Comisión de Gobernación la solicitud del LIC.

CRISANTOS CEBREROS FAVELA, Representante Regional del INSUS en Sinaloa, Durango y Baja California Sur, el convenio para la gestión y regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades, que celebran entre el H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS). -
----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos con el punto número **CINCO** que es INFORME DE LA C. SÍNDICA PROCURADORA, tiene la palabra Lic. Martha - - - - - - - - - - - - - - -
---- LA SINDICA PROCURADORA en atención a la fracción XXX del Artículo 30 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Sinaloa, comparezco ante ustedes para presentar Informe de Actividades, el cual es el siguiente: en actividades constitucionales hacer de su conocimiento que el 29 de julio hubo un accidente tipo choque contra objeto fijo (lámpara) por el Blvd. Antonio Rosales y Escobedo, se hizo lo conducente y el ciudadano que ocasiono los daños ya cubrió los gastos para su reparación, importe que fue depositado en tesorería. Informarles que de manera mediática me enteré del accidente de la pipa de maquinaria pesada, ocurrido el viernes 16 de agosto y di atención al público en general, que se acercan a la sindicatura d procuración con diferentes temas que nos competen. -
----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok hemos escuchado el informe de la síndica procuradora, pregunto a los presentes si hay un comentario al respecto, adelante Regidor Romeo.
----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC buenos días, C. Síndica en el caso que se menciona de la lámpara, anteriormente tenemos una que esta por rosales y Enrique Dunant, y otra que está aquí rosales entre Vicente guerrero y matamoros, ¿qué ha pasado con eso? LA SÍNDICA PROCURADORA pues en reiteradas ocasiones hemos comentado en esta misma mesa, la lámpara de rosales esa misma lámpara fue pagada por el seguro de la unidad que choco con ella, se pagó la lámpara completa. Ese depósito fue ingresado también a tesorería, y respecto a la lámpara que está aquí por rosales y gurrero, esa lámpara fue en una madrugada y no se dio con el conductor, pero se puso una denuncia en la fiscalía y pues está en ese trámite. -
------ EL PRESIDENTE MUNICIPAL si compañero, ya las lámparas están en reparación, en el mismo taller donde se están reparando, la que pagó la otra persona se pidió que se repararán las otras, una, no recuerdo si la de acá de la ley o esta es la que está más averiada es la que está tardando más en reparaste, ya se canalizaron a un taller para que trabaje ese tipo de material para que las reparen todas; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO si, regidor Gilberto, ¿es sobre el tema ? EL REGIDOR GILBERTO LUGO sí, es sobre el tema, oye sindica, me parece ayúdame, no recuerdo bien como ya lo has mencionado, en más de una ocasión en este mismo cabildo se ha tratado esa lámpara de Rosales y Dunant, me parece que se pagó un monto de $180,000, $190,000 pesos por las condiciones en las cuales terminó el arbotante, en las cuales había que reponerlo, entonces alcalde, si se pagó esa cantidad más que reparación, es reposición, porque no recuerdo pero ya lo hemos platicado en más de una ocasión, entonces¿ cuándo pago la persona que provoco el accidente?, lo pregunto para lo siguiente, si hemos mencionado más de una ocasión, si ya pago y se ingresó el dinero en las arcas municipales ¿Por qué no se ha repuesto la lámpara?, porque fue una cantidad considerable, no se ahorita del accidente reciente, cual fue el monto que se cubrió; LA SÍNDICA PROCURADORA le contesto primero el accidente reciente, prácticamente fue un rozón que se le dio a la base metálica de la lámpara, de eso la misma dirección de obras públicas fueron a revisar por parte de alumbrado público, y anduvieron revisando, entonces la cantidad que ingreso fue mínima porque fue nada más un rozón el que le dio a la base metálica, fueron alrededor como de unos $12,000 pesos yo creo de esa lámpara, de lámpara de Rosales y Dunant, esa lámpara la pago completa el seguro en su momento, no recuerdo exactamente en este momento la fecha pero

fue por ahí como en abril del 2022 más o menos; EL REGIDOR GILBERTO LUGO ¡ah caramba! hace dos años atrás; LA SÍNDICA PROCURADORA porque fue cuando recién iniciamos casi el accidente, entonces esa lámpara se depositó un monto si mal recuerdo de $193,600 pesos, eso está ingresado en tesorería. -

------ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok bueno adelante regidor Romeo. - - - - - - - - - - - -

------ EL REGIDOR ROMEO GELINEC En el otro tema, pues menciona aquí que quedó de manera mediática del accidente de la pipa, la sesión anterior fue lo mismo en el tema del problema que hubo en el taller, no se ha seguido el mecanismo señor presidente, del informe que se debe turnar a la síndica, por ser una situación de accidente que sobre todo en términos fatales que terminó, porque se lleva un procedimiento, curiosamente enseguida de esto vamos a presentar unos dictámenes y leyendo los reglamentos, me voy adelantar un poquito, siendo reglamentos la verdad muy muy viejos un tanto en gran parte obsoleto, en el tema de uso de vehículos que data del 2001, habla si bien es cierto está desfasado en la terminología porque aquí le da todo control a oficialía mayor, porque oficialía mayor todavía porque al final de cuentas lo vigente es lo aplicable aunque este desfasado, como no se ha modificado el reglamento de la administración, en el caso de los vehículos todo debe de depender de oficialía mayor, porque es el encargado de los bienes materiales y humanos, nos habla bien claro sobre el uso de los vehículos y que debe de pasar, y en ese sentido cuando haya un accidente inmediatamente se supone que debe de ser avisado a la autoridad o al jefe inmediato y a su vez a presidencia, a jurídico, así dice en su momento para hacer lo conducente, pero ahorita en la práctica es sindica, me llama la atención que diga de manera mediática en algo tan delicado no se dé por enterado. -

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL el accidente a mí me informaron inmediatamente por la situación, entonces yo ahí instruí al secretario de aquí de presidencia para que le diera seguimiento ante la aseguranza, entonces ya lo que es el procedimiento que el informe que debió de haber llegado a la síndica por parte del jefe de área, aquí nos dice que no se lo hicieron llegar entonces, ahí debería de usted debería de girar lo correspondiente donde no se le informó, pero como le comento ese accidente se atendió de manera inmediata por la gravedad del caso, y le dimos seguimientos también con la familia, y se trabajó en la cuestión de la aseguranza, entonces ahí habría que dar seguimiento sindica, con el jefe de área correspondiente, porque no hizo el informe en su debido momento de manera inmediata; EL REGIDOR ROMEO GELINEC si síndica, si bien es cierto no lo menciona aquí, pero nos hizo llegar un oficio, quiero pensar que en todos los departamentos, sobre los que manejamos vehículos oficiales que le entregáramos la licencia, el cual obviamente yo cumplí mi parte, pero la pregunta es ¿lo mandó a todos los otros departamentos y tienen gente en este caso la licencia los que manejan los vehículos? Digo porque en este mismo reglamento lo contempla, digo es muy viejo, pero están contemplando este tipo de cosas. - - - - - - -

------ LA SINDICA PROCURADORA en efecto estamos solicitando todavía en tiempo y forma solicitando se les giró un oficio a todas los departamentos que tienen unidades a su cargo del ayuntamiento para que los chóferes que traen esas unidades traigan su licencia de conducir vigente, prácticamente se les solicita una vez al año, en ese momento estamos en esa etapa de recolección de las licencias de conducir, las que nos han llegado hasta en este momento están vigentes, están actualizadas las de los personas que traen las unidades; EL REGIDOR ROMEO GELINEC a nosotros nos hizo llegar el oficio, dándonos como cinco días, que ya se cumplieron, yo no sé si a todos nos hizo llegar el mismo día; LA SINDICA PROCURADORA no, no se les mandó el mismo día, fueron tiempos desfasados; EL REGIDOR ROMEO GELINEC nos dice que todavía está en espera de, entonces a uno se les hizo llegar el 16, que ya se cumplieron, entonces yo cumplí mi

parte no se los demás pero, los demás departamentos creo que ya han de haber cumplido; LA SINDICA PROCURADORA ya deben de estar, probablemente esta semana ya cumplan con todo, porque a unos se les entrego en una fecha y a otros en otra; EL REGIDOR ROMEO GELINEC mi pregunta es si a todos nos dio cinco días ya tenían que haber cumplido, no es que van a cumplir esta semana hoy es viernes; LA SÍNDICA PROCURADORA si, a todos se les dio cinco días; EL REGIDOR ROMEO GELINEC entonces ya no cumplieron; LA SÍNDICA PROCURADORA vamos a revisar el ; EL REGIDOR ROMEO GELINEC es que es importante para poder que esto quede, tenga seriedad, yo giro una instrucción si no se cumple inmediatamente se tiene que hacer lo conducente, si no es parte de lo mismo. -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok adelante regidor Gilberto. - - - - - - - - - - - - - - - - -

----- EL REGIDOR GILBERTO LUGO oiga sindica, no es cuestión menor de que me pareciere un acto administrativo del orden común como el tener una licencia actualizada para conducir, pues deben porque ya antes lo mencionó, lo solicito, recientemente lo ha vuelto de manera formal a solicitar entonces, una llamada a misa a ver que quiere, es una obligatoriedad y si no tiene ese documento la persona, no puede conducir un vehículo por la responsabilidad que conlleva, son muchos vehículos de ayuntamiento , muchos los choferes hombres y mujeres que manejan una unidad, entonces no es opcional debe de ser obligatorio por la responsabilidad que implica, igual yo le pediría de una manera formal, atenta, que participe también el órgano interno de control porque lo hemos dicho en más de una ocasión, el órgano interno parte de su tarea es la prevención, entonces si es órgano de control pues tiene que ejercerse y que se tenga el documento actualizado y de la misma manera involucrando a órgano interno de control, el tema de la lámpara quiero retomarlo ¿Por qué?, porque estamos hablando de más de dos años, la persona que causa el accidente, entrega en tesorería el recurso que aquí se le indico ¿Por qué a vuelta dos años, seguimos igual?, dentro de dos años no voy a estar sentado en esta misma tesitura, lamentable seria que en dos años se vuelva a platicar el tema porque no se tomó ninguna acción, entonces la persona que provoca el accidente no cumplió con su responsabilidad de aportar la cantidad que se le indicó, cumplió, pero aquí el ayuntamiento nadie es responsable del dinero que se ingresó espero que esté en una cuenta especial, o le pregunto ¿se ingresó al gasto corriente?, porque no es para gasto corriente, es una eventualidad que sucedió, entonces ahí le da un manejo diferente, no es lo mismo que se rompió la llanta, que se rompió o se fundió una lámpara, eso si es de lo cotidiano , pero que un particular derribe una lámpara por un accidente no es lo cotidiano, son eventualidades que suceden ocasional como esta parte que estamos mencionando y más de dos años, y lo estamos platicando de nuevo y nadie es responsable; LA SÍNDICA PROCURADORA si, ahí regidor, en el momento, desde el momento que se hizo el depósito se ingreso a tesorería, ya se le han girado en varias ocasiones de parte de su servidora al tesorero, la información sobre ese tema, entonces inclusive le hare llegar si usted gusta los documentos donde se le ha estado solicitando, no sé porque todavía no se ha cumplido con la responsabilidad, también se le hizo llegar, se le solicitó a Obras Publicas en su momento para ver porque si el encargado de lo que es de electricidad lo que es ese tema, porque no se había ingresado, no se ha puesto la lámpara, entonces ahí tengo los oficios que se les han estado girando en reiteradas ocasiones y pues no se han acatado, entonces aquí en ese dinero no les sé decir en que cuenta está, pero está ingresado en tesorería, yo creo que ahí pudiéramos solicitar al tesorero, preguntarle en que cuenta tiene ese ingreso; EL REGIDOR GILBERTO LUGO yo le pediría sindica, que dé vista al órgano interno de control para que inicie el procedimiento, no quiero decirle cual, nomás una simple lógica, si el dinero ingreso a las arcas municipales, ya han pasado dos años y no se ha repuesta esa lámpara, si no se tuviera la cantidad

pudiéramos decir ¡bueno!, no tenemos la cantidad, pero el particular aportó para que se repusiera la luminaria y no se ha hecho, pues digo ahorita con el respeto debido simple analogía, no es una llamada a misa para que vaya a quien quiera y quien no lo quiera, que el dinero ingreso a las arcas municipales con una finalidad muy clara de poner esa luminaria y a vuelta de dos años no se ha podido reponer y lo estamos platicando y no pasa nada. Yo le pediría esa parte más que me brinde los documentos o no pues igual si me los deja sindica, hasta me voy a sentiría un poquito más mal porque lo tengo en mis manos y no se hacemos nada, pues que se inicie el procedimiento conducente, cómo es posible por simple y analógica, el dinero ingresó espero y se tenga reservado y no esté ahí entre los otros pesos adicionales del cajón, porque fue un dinero para un fin bien claro, desafortunadamente hasta pudiera decir que se está jineteando ese dinero, si no se está en unas cuentas separadas, si no se está reservado ese recursos, entonces digo esta jineteado y no debe de ser así. -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO regidor Romeo y después regidora. - - - - - - - - - - - -

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC le solicito sindica el expediente completo y oficios que se giraron de diferentes dependencia, las respuestas con copia de cada una con las licencias pues para ver lo conducente ¿Por qué?, porque mira insisto, los reglamentos aunque estén desfasados de tiempo y circunstancias está vigente pues , entonces en alguna de las clausulas en el capítulo cuatro dice se debe de cubrir el importe de los daños de la unidad que conduzca de parte del chofer cuándo exista responsabilidad y negligencia, así como los dalos causados a terceros . Aquí el detalle está que hace una semana el día de hoy paso el accidente y usted dice que se enteró por los medios, quiere decir que no se ha generado un expediente atreves del órgano interno para ver cuál fue la situación, declarar lo conducente para poder actuar. Ya pasaron ocho días, a su vez como está vigente yo ignoro porque el artículo diez dice que en caso de tener un accidente o echo de transito al servidor público que tenga vehículo asignado o quien lo conduzca tiene la obligación de cumplir con las normas siguiente y ahí habla de procedimiento inmediatamente tiene que hacerse al jefe inmediato o a oficialía como lo decía ahorita, no se cumple ni este que está vigente ni en la práctica, esto es una cosa de formación, pero también es una situación de compromiso que tenemos todos los servidores públicos para con el dinero publico ahora si tenemos que poner acción en eso porque si no esto va a seguir igual. -

------ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok Carmen María, tiene usted la palabra. - - - - - - - -

----- LA REGIDORA CARMEN MARÍA si, con su permiso, sindica no nos has informado sobre el semáforo que tumbaron ahí en la esquina de Nicolás bravo y Javier mina, creo que ya liquido la aseguradora ¿para cuándo se pretende instalar? Porque ya tenemos de dos meses para arriba; LA SÍNDICA PROCURADORA ahí regidora, le cometo que lo que se refiere al semáforo le corresponde a vialidad y transporte, ellos fueron los que hicieron ese trámite al ayuntamiento, nos tocaba revisar todo lo que era la base y el semáforo todo eso, entonces esos si esta también ingresado a tesorería, el semáforo ya le corresponde a vialidad y transporte, entonces habría que solicitarlo, yo creo que por parte del secretario, solicitarlo a vialidad y transporte para que ya ese semáforo quede ya instalado; EL PRESIDENTE MUNICIPAL si me permite maestra, ahí en se sentido normalmente nosotros conyugamos vialidad y trasporten en la colaboración de las bases, entonces el personal de obras públicas abrió lo que es la setas para colocar la base, pero hubo alrededor de cuatro, cinco días esperando las anclas, como dice el personal de vialidad y no llegaron las anclas, entonces yo di instrucciones para que taparan porque era un peligro el que estaba ahí, taparan ahí, entonces para posterior ocasión que se tuviera todo el material se le diera continuidad, entonces se ha estado viendo, se ha estado viendo también que tan necesario es el semáforo, porque se agiliza

parece ser más el de la bravo sin ese semáforo, entonces en eso se está; EL REGIDOR ROMEO GELINEC se puede reubicar; el presidente municipal si es lo que yo ya les plantié, pero necesitan analizar bien el flujo vehicular, yo les decía que se lo llevaran a la carretera de Mocorito y Dunant pero faltaría otro, pero en eso estamos, pero si se está analizando a donde se puede ir porque si entorpecen ese flujo; LA REGIDORA CARMEN MARÍA hay más flujo verdad, no pues está muy bien; EL REGIDOR ROMEO GELINEC creo que al final de cuenta cada cuadra está ahí en esa sección, puede ser factible que se mueva. -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok regidor marco Antonio. - - - - - - - - - - - - - - - - -

----- EL REGIDOR MARCO ANTONIO gracias, nada más para darle continuidad del compañera lo que estaba diciendo aquí ahorita, síndica, creo que estamos cumpliendo con una parte de las situaciones que nos corresponden y que me quiero imaginar que muchos de los casos están en la misma situación, usted está cumpliendo con la formalidad de dar a bien a cada una de las dependencias sobre las situaciones que están aconteciendo que le corresponde técnicamente a la administración, mas sin embargo creo que estamos fallando en darle seguimiento a que realmente le esté dando el cumplimiento a lo que usted está requiriendo a las dependencias, ya estamos próximos a terminar la administración y creo que es necesario que haga una revisión minuciosa de cada y todas uno de los oficios que ha hecho llegar a las diferentes dependencias y darle el seguimiento adecuado para saber si han dado cumplimiento a lo que nos está requiriendo y si no, entablar el procedimiento correspondiente como lo decía ahorita el compañero ante órganon de control pues para que quede el antecedente y no dejar nosotros inconcluso lo que en su momento usted estaba asignado a cada una de las dependencias, entonces creo que si es de urgencia que se valore independientemente de las dos situaciones que tenían ahorita aquí de las lámparas como la cuestión del oficio que hizo llegar para que se le de cumplimiento de sus licencias, que quiero pensar que los primero oficios se les hicieron llegar a las dependencias que tienen como llamarlo más responsabilidad, más riesgo tener una situación de las que nos hemos encontrado, entonces creo yo que si es muy, pero muy necesario que se haga esa valoración y que ahora si se turne al área correspondiente para que lo del debido cumplimiento a lo que usted en su debido tiempo ya solicito.. -

------ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok si no hay más comentario al respecto en el informe de la síndica procuradora, seguimos con el punto número **SEIS** que es INFORMACIÓN DE COMISIONES, tienen los integrantes de cabildo la palabra, adelante regidor Ubaldo Montes. - - - -

----- EL REGIDOR UBALDO MONTES con su permiso daré lectura al siguiente dictamen. - - - - - - -

----- H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. P R E S E N T E.- - - -

----- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en atención a la solicitud recibida en Sesión de Cabildo Ordinaria No.67, de fecha de 09 agosto del año 2024, donde se turnó para su análisis y aprobación en su caso la solicitud hecha por el LIC. FERNANDO RODRIGUEZ ESPINOZA, asesor jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado de pensión por viudez a la C.ANGELINA CAZAREZ ROSAS, viuda del Agente de Policía segundo C. JUAN RAMON CASTRO BACASEGUA, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se le otorgue pensión por viudez, dictaminándose lo siguiente :----

--- A N T E C E D E N T E S: ---

---- ÚNICO.- Con fecha 14 de agosto del año en curso (2024), siendo las 08:00 horas, se reunió la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, integrada por los Regidores C. MARCO

ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, UBALDO MONTES RODRIGUEZ, CARMEN MARIA LEON ANGULO E ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA, para llevar acabo la reunión relativa a la solicitud formulada por la C. ANGELINA CAZAREZ ROSAS, quien solicita se le otorgue pensión por viudez por la muerte de su esposo el C. JUAN RAMON CASTRO BACASEGUA, Agente de Policía segundo, así mismo se dio cabal cumplimiento al artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen); ----------

----------H E C H O S: ----------

----1.- Con fecha 21 de junio del año 2024, la C. ANGELINA CAZAREZ ROSAS, solicito pensión por viudez de su finado esposo el C. JUAN RAMON CASTRO BACASEGUA, Agente de policía segundo, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, con fundamento en lo previsto en los artículos 37 y 46 y demás relativos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, haciendo constar también en dicho documento constancia expedida por Oficial Mayor, con la que acredita que un agente segundo actualmente percibe un ingreso mensual de $ 17,327.84 Son:(DIECISIETE MIL TRECIENTOS VEINTISIETE PESOS 84/100 M.N.), cantidad que equivale al 100% de su pensión, anexando también copia fotostática certificada del acta de matrimonio Número de oficialía 0001, libro 02, acta 00151, para acreditar su parentesco, y acta de defunción Número de oficialía 001, libro 01, del acta 00149, documentos que en este acto se exhibe para que surta los efectos legales correspondientes. ----------

----2.- Con fecha 05 de agosto del 2024, el Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, elabora un dictamen relacionado a la pensión por viudez solicitada por la C. ANGELINA CAZAREZ ROSAS, en su carácter viuda del C. JUAN RAMON CASTRO BACASEGUA, Agente de Policía segundo y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, decretando procedente dicha pensión, por haber reunido todos y cada uno de los requisitos que se hacen mención en el hecho número uno que antecede y por estar apegado a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en el que dispone que: La defunción de los integrantes de la corporaciones policiales en servicio activo dará derecho a sus beneficiarios al pago de la pensión por muerte de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley----- artículos reformados por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Sinaloa, con fecha 07 de julio del 2021, publicados en el Diario Oficial Estado de Sinaloa, mediante decreto Número 645, que reforma y adiciona los artículos antes referidos, documento que en este acto se anexa para que surta los efectos legales que haya lugar; así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de $ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal.----------

----3.- Con fecha 05 de agosto del año 2024, la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, celebro la Sesión Ordinaria Número 25, levantándose el acta correspondiente, donde aprueban por unanimidad el proyecto de pensión por viudez en relación con la solicitud de la C. ANGELINA CAZAREZ ROSAS, en su carácter de viuda del C. JUAN RAMON CASTRO BACASEGUA, Agente de policía segundo y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa. ----------

---------- D I C T A M E N: ----------

----PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la pensión por viudez de la C. ANGELINA CAZAREZ ROSAS, en su carácter de viuda del C. JUAN RAMON CASTRO BACASEGUA, Agente de policía segundo adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado,

Sinaloa, el sueldo de un agente de policía segundo actual es de $17,327.84 Son: (Diecisiete mil trecientos veintisiete pesos 84/100 M.N), misma cantidad que será pagada a su viuda, así mismo se le habrá de cubrir la cantidad de $ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal, por haber reunido los requisitos exigidos por el artículo 37 y 46 y demás relativos a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, tal, y como quedo plenamente acreditado con las documentales que se describen en el presente dictamen y que además se anexan al mismo para que surtan los efectos legales que haya lugar.---------------------------------------

----SEGUNDO.- Una vez aprobada la solicitud formulada por la C. ANGELINA CAZAREZ ROSAS, por el pleno del Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, en los términos expresados en el primer punto que antecede, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique a la parte interesada y realice los tramites conducentes para que sea publicado el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que surta los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 23 de agosto del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. C. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, PRESIDENTE; C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, SECRETARIO; C. CARMEN MARIA LEON ANGULO, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA; VOCAL. - - - - - - - - - - -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hemos escuchado el dictamen de la comisión de seguridad pública, en la voz del Regidor Ubaldo Montes, pregunto a los presentes si hay un comentario al respecto, de no haberlo, someto a consideración el dictamen aquí emitido, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: - - - - - - - - - - - - -

- A C U E R D O : -

----- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la comisión de seguridad pública, de Pensión por Viudez de la C. ANGELINA CAZAREZ ROSAS, en su carácter de viuda del C. JUAN RAMON CASTRO BACASEGUA, Agente de policía segundo adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, con el sueldo de un agente de policía segundo actual es de $17,327.84 Son: (Diecisiete mil trecientos veintisiete pesos 84/100 M.N). - - - - - - - - -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos en comisiones, adelante Regidora Carmen María. -

----- L A REGIDORA CARMEN MARÍA -

----- H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. P R E S E N T E.- - - -

----- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en atención a la solicitud recibida en Sesión de Cabildo Ordinaria No.66, de fecha de 11 de julio del año 2024, donde se turnó para su análisis y aprobación en su caso la solicitud hecha por el LIC. FERNANDO RODRIGUEZ ESPINOZA, asesor jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado de pensión por viudez a la C.MARIA LORENZA GAXIOLA GAXIOLA, viuda del Agente de Policía C. MANUEL IRIBE PAYAN, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se le otorgue pensión por viudez, dictaminándose lo siguiente :----------------------------

-- A N T E C E D E N T E S: ---

----- ÚNICO.- Con fecha 21 de agosto del año en curso (2024), siendo las 08:00 horas, se reunió la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, integrada por los Regidores C. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, UBALDO MONTES

RODRIGUEZ, CARMEN MARIA LEON ANGULO E ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA, para llevar acabo la reunión relativa a la solicitud formulada por la C. MARIA LORENA GAXIOLA GAXIOLA, quien solicita se le otorgue pensión por viudez por la muerte de su esposo el C. MANUEL IRIBE PAYAN, Agente de Policía, así mismo se dio cabal cumplimiento al artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen); ----------

---------- H E C H O S: ----------

----1.- Con fecha 03 de noviembre del año 2023, la C. MARIA LORENZA GAXIOLA GAXIOLA, solicito pensión por viudez de su finado esposo el C. MANUEL IRIBE PAYAN Agente de policía, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, con fundamento en lo previsto en los artículos 37 y 46 y demás relativos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, haciendo constar también en dicho documento constancia expedida por Oficial Mayor, con la que acredita que un agente de policía actualmente percibe un ingreso mensual de $ 12,033.23 Son:(DOCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.), anexando también copia fotostática certificada del acta de matrimonio Número de oficialía 0001, libro 1, acta 00276, para acreditar su parentesco, y acta de defunción Número de oficialía 001, libro 04, del acta 00040, documentos que en este acto se exhibe para que surta los efectos legales correspondientes. -------

----2.- Con fecha 08 de julio del 2024, el Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, elabora un dictamen relacionado a la pensión por viudez solicitada por la C. MARIA LORENZA GAXIOLA GAXIOLA, en su carácter viuda del C. MANUEL IRIBE PAYAN, Agente de Policía y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, decretando procedente dicha pensión, por haber reunido todos y cada uno de los requisitos que se hacen mención en el hecho número uno que antecede y por estar apegado a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en el que dispone que: La defunción de los integrantes de la corporaciones policiales en servicio activo dará derecho a sus beneficiarios al pago de la pensión por muerte de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley----- artículos reformados por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Sinaloa, con fecha 07 de julio del 2021, publicados en el Diario Oficial Estado de Sinaloa, mediante decreto Número 645, que reforma y adiciona los artículos antes referidos, documento que en este acto se anexa para que surta los efectos legales que haya lugar; así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de $ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal.----------

-----3.- Con fecha 07 de julio del año 2024, la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, celebro la Sesión Ordinaria Número 24, levantándose el acta correspondiente, donde aprueban por unanimidad el proyecto de pensión por viudez en relación con la solicitud de la C. MARIA LORENZA GAXIOLA GAXIOLA, en su carácter de viuda del C. MANUEL IRIBE PAYAN, Agente de policía y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa. ----------

---------- D I C T A M E N: ----------

----PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la pensión por viudez de la C. MARIA LORENZA GAXIOLA GAXIOLA, en su carácter de viuda del C. MANUEL IRIBE PAYAN, Agente de policía adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, el sueldo de un agente de policía actual es de $12,033.23 Son: (DOCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 23/100 M.N), por lo tanto a sus 18 años, 6 meses y 23 días de servicio y de acuerdo al artículo

No.45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, toda fracción de tiempo que exceda de 6 meses se considerara como año completo por consiguiente son 19 años de servicio, de acuerdo al dictamen emitido por el asesor jurídico del H. Ayuntamiento y presidente de la comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de Salvador Alvarado, correspondiéndole una pensión por retiro anticipado de un 70% lo cual equivale a $8,423.26 SON:(OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 26/100), misma cantidad que será pagada a su viuda, así mismo se le habrá de cubrir la cantidad de $ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal, por haber reunido los requisitos exigidos por el artículo 37 y 46 y demás relativos a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, tal, y como quedo plenamente acreditado con las documentales que se describen en el presente dictamen y que además se anexan al mismo para que surtan los efectos legales que haya lugar.--

----SEGUNDO.- Una vez aprobada la solicitud formulada por la C. MARIA LORENZA GAXIOLA GAXIOLA, por el pleno del Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, en los términos expresados en el primer punto que antecede, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique a la parte interesada y realice los tramites conducentes para que sea publicado el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que surta los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 23 de agosto del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. C. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, PRESIDENTE; C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, SECRETARIO; C. CARMEN MARIA LEON ANGULO, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA, VOCAL. - - - -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hemos escuchado el dictamen de la comisión de seguridad publica en la voz de la regidora Carmen María, pregunto a los presentes si hay un comentario al respecto, de no haberlo, someto a consideración del cabildo el dictamen que aquí se acaba de emitir, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -

- A C U E R D O : -

----- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la comisión de seguridad pública, de Pensión por viudez de la C. MARIA LORENZA GAXIOLA GAXIOLA, en su carácter de viuda del C. MANUEL IRIBE PAYAN, Agente de policía adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, el sueldo de un agente de policía actual es de $12,033.23 Son: (DOCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 23/100 M.N), por lo tanto a sus 18 años, 6 meses y 23 días de servicio, se considerara como año completo por consiguiente son 19 años de servicio, correspondiéndole una pensión por retiro anticipado de un 70% lo cual equivale a $8,423.26 SON: (OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 26/100). -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos en comisiones, adelante regidor Romeo. -

----- EL REGIDO ROMEO GELINEC -

----- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Gobernación, en atención al acuerdo emitido en Sesión de Cabildo Ordinaria No.28, de fecha de 14 de diciembre del año 2022, relativa al análisis y aprobación en su caso la solicitud del Presidente de BUGGIES XTREMOS DE GUAMÚCHIL, para que se le otorgue en donación un terreno que colinda con el que actualmente tienen, se dictamino lo siguiente: -------

-- A N T E C E D E N T E S : --

----- ÚNICO).- Con fecha 12 de agosto del año en curso (2024), siendo las 09:00 horas, se reunió la Comisión de Gobernación, integrada por los regidores C. C. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, AMELIA RODELO PÉREZ, GILBERTO LUGO SÁNCHEZ y UBALDO MONTES RODRÍGUEZ, dando cabal cumplimiento al artículo 34 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen). ----------

---------- H E C H O S : ----------

---- 1.- Con fecha 14 de diciembre de 2022, en Sesión de Cabildo Ordinaria No.28, se turnó a la Comisión de Gobernación, el punto relativo al análisis y aprobación en su caso de la solicitud del Presidente de BUGGIES XTREMOS DE GUAMUCHIL, para que se le otorgue en donación un terreno que colinda con el que actualmente tienen, mismo que en este acto se exhibe para que surta los efectos legales correspondientes; ----------

----- 2.- Con fecha 09 de agosto del año 2024, los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, se estuvo solicitando información a la Secretaria del H. Ayuntamiento, de parte de los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, para saber si ya está en condiciones de poder donarles el terreno que vienen solicitando y si se mandó asignar el primer registro catastral que hace más de una año se solicitó hacerlo, teniendo como respuesta de parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento con fecha 12 de agosto del presente año 2024, que no se cuenta con primer registro catastral, porque nunca se ha hecho el trámite, lo anterior por algunas controversias generadas entre los terrenos colindantes, documentos que en este acto se anexan para que surtan los efectos legales correspondientes. ----------

----- 3.- Los Regidores y Regidoras integrantes de la Comisión de Gobernación, al hacer el estudio y valoración de todo lo narrado en los antecedentes y punto de hechos del presente dictamen, así como las reuniones de comisión que se llevaron a cabo, y al hacer la valoración de la petición que solicita el representante de BUGGIES XTREMOS DE GUAMUCHIL, en las que analizamos todas y cada una las argumentaciones hechas y una vez concluidas las reuniones y análisis de la documentación relativa al presente dictamen, se dieron los puntos de vista de cada uno de los regidores que integramos esta comisión, tomando nota para constancia el regidor Secretario de la Comisión y una vez analizados y verificados se hicieron los señalamientos y observaciones correspondientes, aprobando por unanimidad que no estamos en condiciones de otorgarle el terreno al solicitante, en virtud de no contar el municipio con Reservas Territoriales para tales efectos y además por no contar con el primer registro catastral el terreno que se viene solicitando, en base a todos los razonamientos hechos en el presente dictamen, llegando a la siguiente conclusión: -------

---------- D I C T A M E N : ----------

----- PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos, que no estamos en condiciones de otorgarle el terreno al Presidente de BUGGIES XTREMOS DE GUAMUCHIL, en virtud de no contar el Municipio con reservas Territoriales para tales efectos y además por no contar con el primer registro catastral del terreno que se viene solicitando, en base a los razonamientos expuestos en los puntos de hechos del presente dictamen. ----------

----- SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, se autorice a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que proceda a notificar a las partes interesadas y le dé el debido seguimiento hasta la total conclusión del mismo. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 23 de agosto de 2024. REGIDORES PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. C. ROMEO GELINEC

GALINDO INZUNZA, PRESIDENTE; C. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO; C. AMELIA RODELO PÉREZ, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRÍGUEZ, VOCAL; C. GILBERTO LUGO SÁNCHEZ, VOCAL. --

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO gracias, hemos escuchado el dictamen de la comisión de gobernación en la voz del regidor Romeo Gelinec, pregunto a los integrantes de cabildo si hay un comentario al respecto, de no haberlo, someto a consideración del cabildo el dictamen de la comisión de gobernación que se acaba de emitir, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -

- A C U E R D O : -

----- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la comisión de gobernación de que no estamos en condiciones de otorgarle el terreno al Presidente de BUGGIES XTREMOS DE GUAMUCHIL, en virtud de no contar el Municipio con reservas Territoriales para tales efectos y además por no contar con el primer registro catastral del terreno que se viene solicitando. -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos en el punto de comisiones, ok adelante Regidor Romeo. -

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC -

----- H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. PRESENTE.- -

----- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Gobernación, en atención al acuerdo emitido en Sesión de Cabildo Ordinaria Número 32 de fechas 15 de Febrero del año 2023, relativa al análisis y aprobación en su caso de las solicitudes del Coordinador de la Coalición de Jubilados y Pensionados Profesor ELPIDIO DOMINGUEZ CASTRO,A.C., del ISSSTE; de la Presidenta de Jubilados y Pensionados Nuevos Horizontes Filial Guamúchil, del IMSS; del Presidente del Colegio de Abogados LIC. FERNANDO IRIZAR LOPEZ; y de Los Integrantes de la Corporación de Tránsito Municipal de Salvador Alvarado; en la que solicitan la Donación y/o Comodato de un Terreno para la construcción de sus respectivas instalaciones, se dictaminó lo siguiente: --------------------------------

-- A N T E C E D E N T E S: --

----- ÚNICO).- Con fecha 12 de Agosto del año en curso (2024), siendo las 9:00 horas, se reunió la Comisión de Gobernación, integrada por los Regidores C.C. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, AMELIA RODELO PEREZ,GILBERTO LUGO SANCHEZ Y UBALDO MONTES RODRIGUEZ, dando cabal cumplimientos al artículo 34 Fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen). --

-- H E C H O S: --

----- 1.- Con fecha 15 de febrero del año 2023, en Sesión de Cabildo Ordinaria Número 32 se turnó a la Comisión de Gobernación, los puntos relativos al análisis y aprobación en su caso de las solicitudes del Coordinador de la Coalición de Jubilados y Pensionados Profesor ELPIDIO DOMINGUEZ CASTRO,A.C., del ISSSTE; de la Presidenta de Jubilados y Pensionados Nuevos Horizontes Filial Guamúchil, del IMSS; del Presidente del Colegio de Abogados LIC. FERNANDO IRIZAR LOPEZ; y de Los Integrantes de la Corporación de Tránsito Municipal de Salvador Alvarado; en la que solicitan la Donación y/o Comodato de un Terreno para la construcción de sus respectivas instalaciones, mismos que en este acto se exhibe para que surta los efectos legales

correspondientes; ----------
----- 2.- Con fecha 10 de abril del año 2023, Los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, le hicimos llegar un escrito a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, solicitándole información relativa que si en nuestro municipio teníamos espacios o terrenos baldíos y si los hubiera nos mencionaran las dimensiones y direcciones de los mismos; teniendo como respuesta de parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento con fecha del 14 de Abril del año 2023, que no tiene datos de disposición de terrenos, salvo los que ya están definidos como áreas verdes en los distintos fraccionamientos, documentos que en este acto se anexa para que surtan los efectos legales correspondientes. ----------
----- 3.- Con fecha 21 de Agosto del año 2023, los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, le hicimos llegar de nuevo mediante otro escrito a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, solicitándole información sobre los terrenos que tenemos como Ayuntamiento, así como las Dimensiones y Direcciones de los mismos, esto con el fin de poder estar condiciones de dar una respuesta a los diferentes organismos que han solicitado un terreno para edificar sus oficinas o casa club, ya que tenemos en comisión esas peticiones desde el año pasado y hasta la fecha no se le ha dado respuesta, dado a que no tenemos información para poder hacer dictamen ya sea en sentido afirmativo o negativo; teniendo como respuesta de parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento con fecha de 21 de Agosto del año 2023, ratificando lo aludido en el escrito de fecha 14 de abril del año 2023, de que no se tiene disposición terrenos para que el Ayuntamiento pueda otorgar organismos de servicio o particulares, salvo los que estén ya definidos como áreas verdes en los asentamientos, documentos que entes acto se anexan para que surtan los efectos legales correspondientes. ----------
----- 4.- con fecha 08 de Agosto del año 2024, los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, le hicimos llegar de nuevo otro escrito a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, solicitándole información de manera precisa si existe reservas territoriales donde podamos donarle un espacio a cada uno de los organismos que se mencionan en el punto número uno de hechos del presente dictamen; teniendo como respuesta de parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento con fecha 12 de Agosto del presente año 2024, que no se cuentan con reservas territoriales para poder otorgarles dichas donaciones a los diferentes organismos motivo del presente dictamen documentos que en este acto se anexan para que surtan los efectos legales correspondientes. ----------
----- 5.- Los Regidores y Regidoras integrantes de la Comisión de Gobernación, al hacer el estudio y valoración de todo lo narrado en los antecedentes y puntos de hechos del presente dictamen, así como las reuniones de comisión que se lleva ron a cabo, y al hacer la valoración de las peticiones que solicitan los representantes de los organismos que hicieron las solicitudes de donación de terreno, en las que analizamos todas y cada una las argumentaciones hechas y una vez concluidas las reuniones y análisis de la documentación relativa al presente dictamen, se dieron los puntos de vista de cada uno de los Regidores que integramos está comisión, tomando nota para constancia el Regidor Secretario de la Comisión y una vez analizados y verificados se hicieron los señalamientos y observaciones correspondientes, aprobando por unanimidad que no es posible hacer las donaciones de terreno en virtud de que no se encuentran reservas territoriales para tales efectos, en base a todos los razonamientos hechos en el presente dictamen, llegando a la siguiente conclusión: ----------
---------- D I C T A M E N: ----------
----- PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos que no es posible hacer las donaciones de

terreno y/o comodato de las solicitudes hechas por el Coordinador de la Coalición de Jubilados y Pensionados Profesor ELPIDIO DOMINGUEZ CASTRO,A.C.., del ISSSTE; de la Presidenta de Jubilados y Pensionados Nuevos Horizontes Filial Guamúchil, del IMSS; del Presidente del Colegio de Abogados LIC. FERNANDO IRIZAR LOPEZ; y de los Integrantes de la Corporación de Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, en virtud de que no se encuentran reservas territoriales para tales efectos, en base a los razonamientos expuestos en los puntos de hechos del presente dictamen.- -
----- SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, se autorice a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, para que proceda a notificar a las partes interesadas y le dé el debido seguimiento hasta la total conclusión del mismo. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 23 de Agosto del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION DE GOBERNACION. C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, PRESIDENTE; C. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZALEZ, SECRETARIO; C. AMELIA RODELO PEREZ, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. GILBERTO LUGO SANCHEZ, VOCAL. --
----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO gracias, hemos escuchado el dictamen de la comisión de Gobernación en la voz del regidor Romeo Gelinec, pregunto a los presentes si hay un comentario al respecto, de no haberlo, someto a consideración del cabildo el dictamen que aquí se acaba de emitir, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: - - -
- A C U E R D O : -
----- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la Comisión de Gobernación de que no es posible hacer las donaciones de terreno y/o comodato de las solicitudes hechas por el Coordinador de la Coalición de Jubilados y Pensionados Profesor ELPIDIO DOMINGUEZ CASTRO,A.C., del ISSSTE; de la Presidenta de Jubilados y Pensionados Nuevos Horizontes Filial Guamúchil, del IMSS; del Presidente del Colegio de Abogados LIC. FERNANDO IRIZAR LOPEZ; y de los Integrantes de la Corporación de Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, en virtud de que no se encuentran reservas territoriales para tales efectos. -
----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos en el punto de comisiones, adelante regidor Marco Antonio. -
----- EL REGIDOR MARCO ANTONIO LOPEZ -
----- H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO PRESENTE.- -
----- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Gobernación, en atención a la solicitud recibida por el C. Regidor ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, En Sesión de Cabildo Ordinaria No. 61 de fecha de 14 de Mayo del año 2024, concerniente al análisis, discusión y aprobación en su caso revisar y abrogar los reglamentos que se encuentren obsoletos en la administración del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado; donde se dictamino lo siguiente: --
--- A N T E C E D E N T E S : ---
----- UNICO.- Con fecha 15 del mes de Agosto del año en curso (2024), a las 11:00 horas se reunió la Comisión de Gobernación, integrada por los Regidores C.C. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, GILBERTO LUGO SANCHEZ (No asistió), UBALDO MONTES RODRIGUEZ Y AMELIA RODELO PEREZ, realizando un estudio a fondo de revisión de los reglamentos que se encuentren obsoletos en el H Ayuntamiento de Salvador Alvarado, en donde se dieron los puntos de vista de cada uno de los Regidores, tomando nota de

los mismos el Regidor Secretario; y dando cabal cumplimiento al artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, se levantó el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen). ----------

---------- H E C H O S ----------

-----1.- Los Regidores y Regidoras integrantes de la Comisión de Gobernación, al hacer el estudio y valoración correspondiente, con relación a la revisión de los reglamentos que se consideran están obsoletos en la administración del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, se consideró que habrán de abrogarse los siguientes :

- Reglamento para la apertura y funcionamiento de molinos de nixtamal, tortillerías y similares del municipio y comercialización en la vía pública del producto que elaboran.
- Reglamento de atención al turista para el municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.
- Reglamento sobre el control del expendio y consumo de substancias inhalantes de efectos psicotrópicos.
- Reglamento interno de la comisión municipal de desarrollo de centros poblados de Salvador Alvarado, Sinaloa.
- Reglamento interno municipal para el otorgamiento de becas.
- Reglamento para la prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana en el municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.
- Reglamento de protección civil y bomberos del municipio de Salvador Alvarado.

----- En donde se dieron los puntos de vista de cada uno de los Regidores que integramos esta comisión, tomando nota de los mismos el Regidor Secretario, determinando que dichas Abrogaciones si son procedentes, por estar inoperantes y obsoletos dichos reglamentos. ----------

----- 2.- Una vez analizados y valorados los razonamientos descritos en el punto de hechos narrados en el presente dictamen, así como las reuniones de los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Gobernación, llegamos a la siguiente conclusión: --------

---------- D I C T A M E N : ----------

----- PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la abrogación de los Siete Reglamentos que se hacen mención en el punto número uno de hechos del presente dictamen por estar inoperantes y obsoletos en nuestra administración. ----------

----- SEGUNDO.- Una vez aprobado por el Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, el presente dictamen en los términos expresados en el primer punto que antecede, se publiquen los decretos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que surta lo efectos legales correspondientes. ----------

------ TERCERO.- Se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique el presente dictamen a la parte interesada que hizo la solicitud y que se hace mención en los dos puntos que anteceden; y así mismo lleve a cabo el trámite correspondiente hasta su debida publicación. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 23 de Agosto del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION DE GOBERNACION. C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, PRESIDENTE; C. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, SECRETARIO; C. GILBERTO LUGO SANCHEZ, VOCAL (No Asistió); C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. AMELIA RODELO PEREZ, VOCAL. ----------

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok hemos escuchado el dictamen de la comisión de gobernación en voz del Regidor Marco Antonio López, pregunto a los presentes si hay un comentario al respecto, si Regidor Romeo tiene la palabra. -

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC si me permite, ese es un tema bastante importante, es la columna vertebral de cómo se debe manejar, operar en un H. Ayuntamiento, de los que nosotros identificamos, de los 53 reglamento que existen actualmente, estos 7 la verdad que no tienen razón de ser, ni el funcionamiento del mismo, por eso es que se analizó a conciencia y se definió esos 7, no sin antes decir que hay varios como se comentaba anteriormente, que deben ser analizados e incluidos en otros reglamentos y a su vez derogados, obviamente hay mucho trabajo por hacer para la siguiente administración, en los términos de esto porque, porque no se puede concebir ningún gobierno en este caso nuestro municipio, sin una reglamentación adecuada, porque es la parte donde habrá de llevarse a cabo cada función de cada dirección y ahí la importancia del mismo, por ejemplo de estos actuales 53, 8 faltan por subir al sistema, es importante que cuando se apruebe un reglamento, inmediatamente también se de vista al departamento de transparencia para que también sea subido, porque, por dos cuestiones, la primera, que son puntos que le suman cuando se hace revisión para que el municipio se maneje con mejor transparencia, y segundo, es el análisis y la consulta que le puede dar cualquier ciudadano u organismo y va a bajar el que este ahí, entonces, una, no están todos, dos, se hacen modificaciones y no se da vista y sigue en la página aquellos que todavía, los anteriores, que no se han actualizado y para una situación legal ellos van a, esto es lo que está vigente y se va a dar controversia, por eso es importante dar vista cada modificación o cada reglamento que se apruebe, los 8 que no están en el sistema son: el Reglamento del Instituto Municipal de Cultura de Salvador Alvarado, Sinaloa, el Reglamento Interno del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado, Sinaloa, el Reglamento de Uso y Control de Vehículos, el Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Administración de Bienes del Instituto Municipal de Cultura de Salvador Alvarado, el Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Administración de Bienes del Instituto Municipal de la Juventud de Salvador Alvarado, el Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Administración de Bienes del Instituto Municipal de Planeación de Salvador Alvarado, el Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Administración de Bienes del Sistema DIF Municipal de Salvador Alvarado, y el Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Administración de Bienes del Instituto Municipal de las Mujeres de Salvador Alvarado, esos 8 no están en el sistema actualmente, entonces es importante incluirlos, pero también es de suma importancia mencionar que si nos vamos en el orden y lo menciono así, porque creo que el trabajo que se realizó de parte de los compañeros fue a conciencia y estamos de una manera ayudando y bendiciendo mucho a la administración que sigue dando un bosquejo general de cómo nos encontramos en cuanto a reglamentación, un servidor ha sido muy insistente desde que iniciamos que los reglamentos deben estar al día y se tienen que iniciar con Reglamento de la administración, cosa que no está al día y eso nos lleva a que, a que todos los demás estén la verdad de manera no correcta en su aplicación, es necesario iniciar con eso, no sé cuál es la razón pero ya vamos a culminar la administración, nos queda poquito menos de dos meses desde que iniciamos se pidió eso y no se ha hecho y se supone que debe recaer en oficialía mayor en conjunto con el órgano interno de control, pero pasa lo que ahorita mencionaba se han girado oficios pero como no pasa nada pues no se da el reglamento como debe de ser; el reglamento administración y organización de bienes inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado data desde agosto del 200, obviamente ahí es importante hacer modificaciones para adecuarlo a los tiempos modernos que estamos viviendo, debe de ser operable pero adecuándolo; el reglamento de adquisiciones, arrendamiento, servicios de administraciones de bienes muebles del municipio de salvador Alvarado Estado de Sinaloa, ese es más actualizado, es del 2020, por lo tanto esta en funciones como debe de ser; el reglamento de adquisición, arrendamientos, servicio de

administraciones de bienes muebles del sistema DIF, ese lo acabamos de aprobar en esta administración ese está en funciones; el reglamento para la apertura de molinos, nixtamal, tortillerías y similares, ese pues ya lo acabamos de abrogar porque, porque desde que se dio este reglamento por allá en el año 2003, mucho se dijo que contravenía a los que marcan las leyes federales del comercio, que es de libre competencia, entonces contraviene y no está operable, por eso es que se hizo eso; en el caso del reglamento de aseo y limpia ese es importante mencionar, el reglamento de aseo y limpia fíjense desde cuando data, data desde marzo del ´85, porque no lo abrogamos, porque trae cosas interesantes que deben de ser incluidos en el reglamento ahí de obras públicas de construcción en un capitulo y mucho se ha dicho acá y esta interesante pero no lo aplicamos, por ejemplo, cuales son los moradores de casa habitación tienen obligaciones y cual es una de ella, mantener limpia su banqueta, si ustedes hacen un recorrido por la ciudad muchas están invadidas por los vecinos con diferentes cosas y está en el reglamento que tiene que mantenerlo limpio, sacar la basura en tiempos y los horarios y recoger después que se vaya la basura el tambo, y muchos no lo hacen, ustedes hacen un recorrido y la basura paso por la mañana y pasa por la tarde y es un desorden que tienen, o sea hay derechos y obligaciones como ciudadanos y como gobierno, nada más que a veces no los hacemos valer; este es importante el artículo 13, los propietarios de solares baldíos están obligados a tenerlos limpios, desmontados y libre de foco de infección, sabemos la problemática que tenemos aquí en el municipio y cuando hemos dicho que se trabaje en consecuencia, nos dicen que no hay una ley o un reglamento que se deba aplicar, aquí está éste y data del ´85 y vean como desde entonces estaban adelantados a los tiempos nada más que no lo aplicamos, por eso no lo quisimos abrogar, porque es importante ponerlo en práctica como les digo y adecuarlo en otro reglamento, igual los comerciantes deben abstenerse de colocar mercancía en la vía pública sin previo aviso a la autoridad municipal y les puedo mencionar un sinfín, que obviamente ya están desfasados en cuanto a leyes y reglamentos porque habla de la curiosidad política y todo eso, pero lo dejamos vigente por la situación que les comento, es importante ponerlo en un reglamento general, pero si lo sustantivo, traducirlo y para ponerlo en práctica porque ahorita está vigente, mas esta no operante porque no lo aplican y hay un sinfín de cosas, es interminable, porque nos dimos a la tarea de leerlos todos, no crean que fue algo sencillo, leerlos todos y nos dimos cuenta de muchas cosas, porque decidimos el reglamento del turista, porque cuando se creó en la administración 2011-2013, se creó pero no existía ni la dirección de turismo y está muy al vapor, entonces no tiene razón de ser; el bando de policías ha sufrido unas modificaciones, esta operable, algo que se tiene que modificar es el reglamento de softbol del estadio Florentino Camacho, porque fue hecho en la administración 2014-2016 porque fue cuando se construyó, pero si falta adecuarle algunas cosas y sobre todo aplicarlo; hay un reglamento de participación ciudadana desde julio del ´99 situación que no quisimos abrogarlo, porque hay cosas aplicables muy interesantes nada más que en aquellos momentos aplicable a un contralor que ya no existe, que hoy en día pues es la Síndica, se tiene que actualizar pero es importante no dejarlo de lado, hay un proceso de desarrollo urbano sustentable que cuando nació, que fue en la administración 2018-2021 yo lo dije muy claro, no aprobemos reglamentos que no son aplicables, porque ahí aguas que ahí es Dirección, el consejo no es dirección, es una coordinación porque elevarlo a dirección se lleva otras cosas, pero en el reglamento así esta es nomas para mencionar algo; en el reglamento de construcción que es también la parte medular de este ayuntamiento faltan muchas cosas por actualizar, que yo he insistido también por ejemplo en cuanto a las antenas, por ejemplo en la vía publica en cuanto a la publicidad, hemos insistido y se hicieron muchas reuniones en esta administración pero no se ha aterrizado en ese tipo de reglamentación y sigue dando problemas

porque se actúa al libre albedrio sin tener la fundamentación y a unos si y a otros no, y eso genera problema y es importante realmente actualizarlo; se abrogo el reglamento sobre el control de bebidas y sustancias psicotrópicas; el reglamento de seguridad pública y tránsito municipal es del 2010, falta actualizar algunas cosas para homologarlo a los nuevos cambios de la ley; el ejercer el comercio en la vía pública que esta desde el 2006, este también es totalmente importante actualizarlo, o sea yo no concibo como es que un director o un coordinador de una, no se adecue a la reglamentación, porque es la base con la que va a trabajar y que no hagan sus propuestas y se los hemos dicho mucho, porque, porque nos van a decir hey, nos van a decir una vez me adelanto, que no los regidores están para eso, si, nada más que nuestra función esta para aprobar o desaprobar, estudiarlo bajo la propuesta que hagan cada director, cada dependencia que es lo primero que se debe de trabajar; en la adquisición de tarjetones para personas discapacitadas se hizo en la administración anterior, está vigente; otro en el que se debe de trabajar y aplicar, porque se trabajó mucho y se ha dejado, es la administración de los yonkes, de muchos problemas, sobre todo en la salud pública; no se quiso abrogar pero es muy importante el reglamento de albercas que data desde el 2013 pero esta inoperable en muchas de las cosas, la esencia está bien, pero falta trabajar porque habla de que acción social es la que coordina y el que menos tiene que ver es acción social, pero también habla de las albercas privadas y no se regulan y es obligación de nosotros darle seguimiento como ayuntamiento; tenemos uno que había doble Gestión de Riesgos y protección Civil y protección civil y Bomberos, entonces hicimos el llamado con el director de protección civil para ver cuál era la situación y efectivamente el de protección civil y bomberos no es aplicable y estaba vigente por eso se dio la abrogación, sin embargo en la gestión de riesgos y protección civil, hay muchas cosas en las cuales se debe de trabajar, lo vengo diciendo desde hace mucho también pero que no se ha hecho, porque, en protección civil si bien es cierto este es el ajonjolí de todos los moles, trabaja mucho está muy al pendiente y todo, pero no están enfocados, es uno de los departamentos en la prevención con los organismos, con el congreso, con muchas situaciones que pudiera ser más redituable y darle mejores cosas al municipio y a la ciudadanía en la prevención; y así nos vamos con cada uno de ellos, pero el que decía ahorita que es el reglamento interior de la administración data del 2005, este sí está totalmente obsoleto y no se puede hacer mucho otras cosas como los demás, si este no se hace no entiendo porque no se ha captado esa instrucción que se dio desde inicio de la administración; y en general pues hay mucho, mucho, mucho que decir, ahí lo voy a dejar en términos generales, pero créanme que es increíble que no estemos actuando, por ejemplo, las personas del reglamento de personas con discapacidad, yo no sé hasta ahorita cuando se formó el consejo, porque yo debería de ser parte y no soy, cuántas reuniones ha tenido, debería de tener una cada dos meses, no lo aplican, ok no se aplica, pero hay otra parte que es a través del síndico y órgano interno que debe sancionar por la no aplicación de los reglamentos, entonces no ha funcionado y así cada uno de ellos, el reglamento de protección del medio ambiente data desde el 2006, se platicó con la encargada de ecología, está muy interesante, la verdad que es muy importante todo lo que dice ahí, pero no aplicable se tiene que poner en práctica y actualizar lo que se tenga que actualizar; y cada uno de ellos, cada uno de ellos nos dimos a la tarea de checarlo no crean muy muy detalladamente, el de salud data del 96 urge adecuar y modificar; ahorita les decía el uso y control de vehículos está muy interesante, pero no se aplica y pues en términos generales eso es, yo hago un llamado a que, créanme que esto que se hizo se va a dejar un precedente muy importante para la siguiente administración, una, que no se contaba exactamente con un listado que supieran qué reglamentos aplica para el municipio, en este caso estos siete que se propone abrogar para que queden 46, pero en la mitad de ellos hay

que trabajar y es importante, si no, no olvidemos que esto no es de capricho, esto no es de algo que se me ocurra hacer, es una normatividad que tenemos que aplicar, para muchos enfadoso, tedioso, pero no se concibe un gobierno sin una reglamentación adecuada, entonces el llamado es qué hacer que tengamos que hacer lo que queda el tiempo, les doy un ejemplo, platicamos con la directora de Immujer para hacer una actualización, inmediatamente atendió debo decirles y reconocer y que próximamente hará llegar al secretario para adecuar ahí el reglamento en ese sentido, debo ser muy reiterativo y hacer hincapié porque a todos les hemos hecho el llamado y nadie ha atendido, no de ahorita a ella le acabamos de decir y en tres días ya nos presentó una propuesta nos reunimos ayer, eso habla de que cuando se quiere hacer, porque yo lo digo entre carilla y muy en serio, porque bajamos la guardia si a nosotros nos pagan hasta el 31 de octubre, hasta ese día debemos dejar de trabajar, si somos responsables y objetivos, entonces invito señor presidente a través de usted, a cada uno de los funcionarios a que haga lo propio, porque lo único que estamos haciendo y proponiendo, es en dejar mejores condiciones para la administración que viene, esto créanme que no son tortillas de harina, es un trabajo muy exhaustivo y de mucha lectura y de muchas ganas, en ese sentido ahí está. -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok gracias, si no hay más comentarios, ok es sobre el mismo tema, si adelante regidor Marco Antonio. -

----- EL REGIDOR MARCO ANTONIO Indudablemente estoy convencido de que nos hemos estado llenando de reglamentos y reglamentos y al final de cuentas viene ahorita a caer en dejar inoperantes 7 reglamentos, más sin embargo yo en lo personal creo que deberían ser muchos más los que se tengan que dejar sin efecto, pero si es importante darle el valor que se merece tanto al reglamento interior, como al reglamento interior de la administración, que son la base con la cual operamos en la administración municipal, para que, para darle esa importancia de tanto reglamento que se ha venido haciendo y que al final de cuentas no lo aplicamos, porque nos vamos directamente a lo que tenemos o a lo que cotidianamente hacemos tanto del reglamento interior como de reglamento interior de la administración, entonces es importante actualizarlos y adecuarlos en base a todos los reglamentos que ya tenemos pues para darle pues esa operatividad y sobre todo actualizar a lo que, a lo que hoy tenemos vigente en cada una de las áreas de aquí del municipio, creo yo que no a muy largo plazo habrá de tenerse que conformar algún área dentro de la administración que se dedique exclusivamente a esto, dejando por fuera al área jurídica, el área jurídica por si sola pues tiene mucha operatividad y dentro de esta área, no nada más que sean personas que conozcan de derecho, sino que conozcan también de la administración, para que se puedan formar algún consejo o algún departamento dentro de la administración que le dé, pues esa vigencia que ocupa tener cada una de las direcciones y de las áreas de la administración para que puedan operar, definitivamente si no se conforma ese consejo, ahorita hablaba el compañero Romeo de ese trabajo arduo que, independientemente de los pocos elementos que podamos ser de la comisión, pues obvio que es más extenso el estudio de todos y cada uno de los reglamentos que existen, pero creo yo que si se pudiera conformar un área donde se pudiera darle celeridad para dejar sin efecto tanto reglamento, en que estamos inmersos y que realmente, que es imposible poder aplicarlos y poder incrustarlos dentro de los reglamentos que vengo haciendo alusión como lo es el reglamento de la administración y el reglamento interior del H. Ayuntamiento, es cuánto. - -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO si regidor Romeo adelante. - - - - - - - - - - - - - - - - -

---- EL REGIDOR ROMEO GELINEC por lo menos en los municipios más grandes, se cuenta con una dirección cada quien le llama diferente como lo comenta marcos, de inspección y normatividad más menos es el nombre común que se viene escribiendo en cada municipio, pero se encarga de

eso, porque no nada más es hacer los reglamento en comunión con cada uno de los directores de cada área, sino la aplicación de equipo, eso es lo más importante porque, si no, para quemarse las pestañas haciendo el reglamento si va a ser letra muerta, entonces sí es importante analizarlo y ponerlo en práctica, porque insisto, muchas de las cosas y que día a día nos damos cuenta que podemos perder algún caso es por nuestra normatividad, es importante, ya que eso es dinero que en un momento el ayuntamiento puede perder y que hemos visto algunas cosas, entonces si es importante ponerle atención, pero sobre todo ponerlo en práctica. -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO gracias regidor, si no hay más comentarios someto a consideración de este cabildo el dictamen de la comisión de gobernación, emitido a través del regidor Marco Antonio López González, los que estén por la afirmativa, sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -

- A C U E R D O : -

----- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la comisión de gobernación de la abrogación de los Siete Reglamentos que se hacen mención en el punto número uno de hechos del presente dictamen por estar inoperantes y obsoletos en nuestra administración, como son: Reglamento para la apertura y funcionamiento de molinos de nixtamal, tortillerías y similares del municipio y comercialización en la vía pública del producto que elaboran; Reglamento de atención al turista para el municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa; Reglamento sobre el control del expendio y consumo de substancias inhalantes de efectos psicotrópicos; Reglamento interno de la comisión municipal de desarrollo de centros poblados de Salvador Alvarado, Sinaloa; Reglamento interno municipal para el otorgamiento de becas; Reglamento para la prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana en el municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa; Reglamento de protección civil y bomberos del municipio de Salvador Alvarado. - - - - - - - - - - - - -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENO ok, gracias, seguimos en informe de comisiones, si ya no hay informe de comisiones, pasamos al punto número **SIETE** del orden del día que son ASUNTOS GENERALES, tienen los integrantes de cabildo la palabra, Regidor Marco Antonio. - - -

----- EL REGIDOR MARCO ANTONIO dos puntos secretario, en la sesión de cabildo pasada tomamos un acuerdo, todos tendrán ahí en su acta que ahorita ya la aprobamos al inicio, en la hoja número quince tomamos el acuerdo de ponerle fecha a la sesión extraordinaria, donde deberá comparecer el titular del órgano de control, para dar la información tal y como lo manifestamos y no se ha puesto fecha secretario, no sé presidente, si en la agenda todavía no ha sido posible agendar, no dejar más tiempo, ya estamos próximos a concluir las sesiones y ya quedamos muy formal que entre el lunes y martes después de la sesión que tuvimos el día 9 de agosto, que deberíamos de poner fecha, pues solicitar que a la brevedad posible hagamos esa reunión ya para quitarnos este punto que está pendiente; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO si por una situación muy particular del licenciado Julio no se había programado, pero vamos a tratar que sea la próxima semana; MARCO ANTONIO muy bien, y en el otro punto secretario, hace unas dos o tres sesiones de cabildo hice alusión a la cuestión de la elaboración de la propuesta del reglamento para la operatividad del autobús en esa sesión yo le comentaba que si se le había notificado a las partes, tanto a jurídico como a acción social, para que a la brevedad posible hicieran llegar esa propuesta de reglamento para la operatividad del autobús y me di a la tarea de ir a las dos dependencias y las dos dependencias prácticamente me contestaron lo mismo, de que sí recuerdan de haberle notificado, pero que no se acuerdan en qué términos iban y que nadie les había dicho en qué términos se ocupa ese reglamento, la verdad que sí es preocupante escuchar esa respuesta por ambas partes, yo más o menos le hice ver al jurídico de qué se trataba y por qué era la urgencia de

ese reglamento, más sin embargo concuerdan las dos partes en que no tienen el conocimiento real de lo que deben de hacer, a mí en lo personal creo que sí le debemos de dar celeridad a eso y dejarlo ya establecido ese reglamento, cómo se lo comento, yo les comenté a groso modo, por no saber cuál fue la indicación que le dio en su momento a usted, en base a lo que se había acordado en aquella ocasión, pero sí les deje claro que se ocupaba hacer y se comprometió también a la brevedad posible, pero es hora que no tenemos pues ningún documento donde nos presenten el proyecto de reglamento para la operación del autobús. -
----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok lo checamos. Regidor Romeo tiene la palabra. - -
----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC Ahorita cuando la señora Síndica dio el informe, tocó el tema, ya se adelantó un poco de los semáforos, pero retomando esto hace 8 días se hizo el evento por el día del peatón acudimos y ahí nos hicieron ver obviamente también lo constatamos que los semáforos peatonales no están funcionales, por qué duran 12 segundos, en 12 segundos una persona con discapacidad una persona de la tercera edad no cruza, entonces en mi caso personalmente le solicité yo al encargado de programas preventivos, una tarjeta de informativa para ver la situación, no me la hizo llegar, pero sí es importante que nosotros nos adecuemos, yo creo ante la dirección más que aquí a la delegación para que se atienda, porque obviamente es la parte centro, fluye bastante el peatón, invitamos a sí o sí a la brevedad que se haga lo conducente y se ponga en funcionamiento como debe ser, en los tiempos que debe de ser, porque yo tengo dos años solicitando la flecha de aquí de Matamoros y Rosales que es súper importante y tampoco se ha atendido, entonces algo está pasando no sé, yo creo dada la situación que tenemos, que sea allá en la dirección y propongo que se haga un oficio señor secretario, señor presidente, compañeros regidores y sindica procuradora, donde firmemos toda la mesa y solicitemos que se atienda la brevedad de esta situación; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok, elaboramos el oficio argumentando esa situación de los puntos aquí expuestos; ROMEO GELINEC y ahorita se mencionaba cuando el señor presidente informaba que lo de Sipinna, yo tengo tiempo analizando y viendo que efectivamente el caso de Sipinna y Compavif inclusive y Immujer, que son situaciones que trabajan muy de la mano, pero a veces no se tienen las condiciones ni el lugar adecuado, hace tiempo de hecho data de la administración anterior y que en esta también se retomó sobre el bien inmueble que está ubicado por Morelos y Lázaro Cárdenas que es IMSS bienestar ahí nos dimos a la tarea de hacer una investigación y obviamente hay una información mucha pero clara y precisa todavía tenemos las dudas, lo cierto es que este lugar que es bastante terreno sería muy interesante que nosotros podamos solicitarlo para el ayuntamiento, por qué, porque ya venimos nosotros pagando la luz dando mantenimiento como ayuntamiento arreglando y algo muy importante se tiene un adeudo de pavimento de 515,033.06 del bien inmueble y se tiene un adeudo de 326,170 de predial, o sea esto nos dice que nunca se ha pagado el predial, obra de los últimos cinco años, entonces envase a esto también propongo que se haga una comisión señor secretario, señor presidente, que vayamos, porque un servidor le comento que por el nombre que tiene pensamos que era del IMSS, pero todo parece ser del Infonavit, entonces que se haga una comisión para ir y que nos haga una cita con el delegado y ver esta situación, o que nos paguen o que nos hagan como la gestión para que pase al ayuntamiento, al fin de cuentas nosotros como ayuntamiento le estamos dando lo poquito o lo mucho el mantenimiento y el pago correspondiente, entonces para atenderlo a la brevedad o por obvias razones que ya tenemos poco tiempo para irnos, pero dejar avanzado por lo menos esta situación; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO al principio de la administración estuvimos haciendo una gestión para ver esa asunto, por eso estoy enterado que es del Infonavit, yo también pensé que era del seguro social en tantos años que ha estado ahí,

entonces déjeme retomar que fue lo que quedo de esa gestión, que fue como información nada más y como mucho gusto contactamos a la delegación Infonavit, ha estado muy en contacto esa dependencia con el Municipio de salvador Alvarado, hace dos días estuvieron aquí en la explanada, estuvo el delegado también, haciendo unas gestiones y revisando alguna cuentas que son promociones para saldos ahí; ROMEO GELINEC la verdad yo lamento que no fuimos enterados, hubiéramos aprovechado aquí en corto esa situación, nunca me entere que iba a venir el delegado; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO es institucional, ellos programan y lo único que solicitan de nosotros es la explanada, el espacio ahí y con unas sillas; ROMEO GELINEC pero si nos informaran hubiéramos aprovechado, pero igual hay que hacer la cita y atendemos lo conducente; entonces en la cuestión de que está lloviendo, afortunadamente se está bacheando mucho y pues son los tiempos que nos lastima ahorita la ciudad, pero ya está en circulación el tramo Tultita los prados, bendito Dios es algo que le viene beneficiar bastante a todos los habitantes de aquel sector, pero en la cuestión que todos los años se hace y no sé cómo es, por donde te bajas a Tultita en la curva hay unos baches aquí tremendos y todos los años y el problema es que se hace laguna y la gente no sabe y cae y pobre carro y más adelante, en lo que es Venezuela por Monterrey pasa lo mismo, digo todos los años se hace pero si es importante atender aprovechando que ya se hizo ese pedazo de carretera que viene a beneficiar bastante, digo hay que atender cosas ahí que son fundamentales y primordiales atender; no se señor presidente, como vaya señor secretario porque ya se dio ese paso muy atinadamente la construcción de esa carretera, pero lo que se anhela mucho obviamente ya sabemos que es la salida a la carretera internacional, como vamos con eso de parte de la constructora? PRESIDENTE MUNICIPAL eso está detenido por cuestión de juicios intestamentarios de la gente que les iba a vender ahí, hay una parte que esta intestada y que está en juicio, parece ser que están esperando que se resuelva ese caso para darle continuidad; ROMEO GELINEC muchas gracias. -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok seguimos en asuntos generales, regidora Carmen María adelante. -

----- LA REGIDORA CARMEN MARIA yo en otro tema, Presidente ya hace tiempo que aprobamos las cámaras de seguridad del taller municipal sabes tú algo de si ya se instalaron o ya se pidieron o algo?; PRESIDENTE MUNICIPAL me enteré que ya estaban pagadas, no sé en que vayan en la situación de la instalación, es cuestión de corroborarlo, pero desde la semana pasada ya están; CARMEN MARIA ya se pagaron, bueno gracias presidente. -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO regidor Gilberto adelante. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

----- EL REGIDOR GILBERTO LUGO Sindica en la sesión anterior se mencionó de mi parte el caso de la aplicación de una multa por incumplimiento de una cuestión administrativa dictada por la zona norte del tribunal de justicia administrativa del expediente 1150/2018-1 y se nos dijo de parte de jurídico, no me quedo a mi suficientemente clara su respuesta en este expediente, pero dijo que usted había contestado algo, entonces yo si le pido de manera formal si me acompaña una copia del escrito que se presentó, en relación al expediente que vengo mencionando, me ayuda con ello? SÍNDICA PROCURADORA si se la hacemos llegar, GILBERTO LUGO ok gracias. - - - - - - - - - - - -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok adelante Sindica. -

----- LA SÍNDICA PROCURADORA Compañeros, no sé si recuerden que autorizamos un presupuesto para darle mantenimiento a este equipo que estamos utilizando en este momento de esta sala, creo que es muy importante que llevemos a cabo eso pues ya las sillas están un poco maltratadas, entonces sí es importante que hagamos no sé, porque acuérdense que ya está autorizado en el presupuesto; GILBERTO LUGO si me permiten en alusión a eso sindica, de la

manera más sencilla Y formar lo puedo mencionar sí es cierto que está en el presupuesto y el presupuesto está autorizado para ejercerse en el calendario natural al 31 de diciembre y lo digo en la mejor manera posible sin Buscar más allá Pues ya lo hemos tolerado 34 meses, yo en lo personal si daría paso a la siguiente administración, para que lo hicieron ellos de llegada la verdad, porque esas decisiones de último momento En lo personal no las comparto yo sería partidario de que en este presupuesto que se está mencionando pues lo ejerce la siguiente administración. - - - - - - - - -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok si no hay más comentarios en asuntos generales, si adelante regidor. -

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC sobre el tema, yo creo que sí al final esto es como que aunque no sea un comparativo igual pero es como la reglamentación que estamos hablando anteriormente, si ahorita yo estoy viendo en la silla donde está sentado Marcos no sirven las ruedas, hay unas sillas que te sientas y te vas para atrás casi te caes, yo creo que en cualquier momento puede ser susceptible hacerlo, porque no nomas es la sala de cabildo, este recinto se usa para todo tipo de reuniones, llámese como se llame de manera interna y externa también incluso con funcionarios estatales, federales , con organismos y creo que debe de ser por lo menos más agradable y más confortable, entonces creo que sí debe de ser más atendido o por lo menos la cuestión de la mesa y las sillas en condiciones mejor. -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO bueno, si no hay más asuntos, pasamos al punto número **OCHO** de esta sesión que es CLAUSURA DE LA SESION, tiene usted la palabra señor presidente. -

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, bueno, bien compañeros pues agotados los puntos del orden del día, me permito declarar formalmente clausurada esta sesión siendo las 09:49 horas de este viernes 23 de agosto del 2024 que sea para bien del Municipio, muchas gracias a todos. - - - - - - - --

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MARTHA OLIVIA GONZALEZ MONTOYA
SINDICA PROCURADORA

REGIDORAS Y REGIDORES:

C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ

C. AMELIA RODELO PEREZ

C. GERMAN AHUMADA JUAREZ

C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA

C. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ

C. LILIANA GUADALUPE LUCIO VEGA

C. CARMEN MARIA LEON ANGULO

C. GILBERTO LUGO SÁNCHEZ.